



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00062
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: INDIRA INES JARABA GARCÍA.
DEMANDADO: ALMA CECILIA JARABA GARCIA.

Señora Juez. A su Despacho el proceso verbal de restitución de inmueble informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvasse proveer. Así mismo, procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$ 1.000.000
NOTIFICACION.....\$ 8.500

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$1.008.500

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11eb0612cc68576fc0146d9bd390d212d7c559f2ba4c23ee0b040521793e1fd7**

Documento generado en 24/10/2022 03:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>